GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

NÚMERO DE INFORME	02						
SUPERVISION	☐						
INTERVENTORÍA	X						
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**	☐	**PARA PAGO**	X	**FINAL**	☐	
PERIODO DE INFORME	Desde:	[07/02/2025]		Hasta:	[07/03/2025]		
PERIODO PARA PAGO	Desde:	[07/02/2025]		Hasta:	[07/03/2025]		

1. INFORMACION GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO	X	**NÚMERO:**		2024.159	
CONVENIO	☐	**FECHA DE SUSCRIPCION:**		26/12/2024	
MODALIDAD DE SELECCIÓN:				Invitación Abierta	
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:				CO1.PCCNTR.7146967	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:				[26/12/2024]	
OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO: OBRA DE OPTIMIZACION DEL ACUEDUCTO RURAL DEL BARRIO CEFERINO EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE HELICONIA.					
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:				EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE LA CEJA - EMDUCE	
CONTRATISTA / CONVENIANTE		NOMBRE:		COLMENARES INGENIERIA S.A.S.	
		NIT		901.072.678-1	
VALOR [$]:		INICIAL:		CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS ML/CTE ($ 185.330.668)	
		ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**
				N/A	N/A
		VALOR TOTAL:		CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS ML/CTE ($ 185.330.668)	
REGISTRO PRESUPUESTAL		RPC NUMERO:		17022	
		FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		22/08/2024	
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:				N/A	
PLAZO:		INICIAL		CUATRO MESES Y MEDIO DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INCIO.	
				FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**

			26/12/2024	10/05/2025	
	PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	
			N/A	[31/12/2024]	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACION**
			N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		10/05/2025			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS					
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	CLAUDIA JOHANA JARAMILLO F			
% DE EJECUCION FISICA		37.38%			
% DE EJECUCION DE RECURSOS		37.38%			

Método de cálculo del % de ejecución física: El porcentaje de ejecución física corresponde a la suma del costo directo de todas las actividades realizadas hasta el día 07 de marzo de 2025 sobre el valor total correspondiente al costo directo del contrato.

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

2.1.1. SEGUIMIENTO TECNICO DEL CONTRATO/CONVENIO:

La interventoría COLMENARES INGENIERIA S.A.S en el periodo aferente al presente informe, continua con la ejecución de actividades de supervisión de las actividades de obra del contratista

ITEM	OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1.1	Director de Interventoría	18.93%	18.45%	37.38%	
1.2	Residente de interventoría	18.93%	18.45%	37.38%	
1.3	Tecnólogo social de interventoría	18.93%	18.45%	37.38%	
1.4	Tecnólogo ambiental de interventoría	18.93%	18.45%	37.38%	
2.1	Auxilio de localización para el director y Residente de interventoría. Se reconocerán de manera proporcional a la permanecía en obra respecto de su porcentaje de dedicación.	18.93%	18.45%	37.38%	

ITEM	OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
2.2	Auxilio de localización para el Social, Ambiental,Teconologo SST y Auxiliares de Residencia. Se reconoceran de manera proporcional a la permanencia en obra respecto de su porcentaje de dedicación. El residente deberá cumplir con la premanencia mínima de 22 días en la obra, en caso contrario se pagará proporcional a su permanencia	18.93%	18.45%	37.38%	
3.1	Fotocopias, edicion informes, registros fotográficos entre otros	18.93%	18.45%	37.38%	
3.2	Motos. Alquiler modelo 2017 o superior - tarifa de alquiler	18.93%	18.45%	37.38%	
3.3	Comunicaciones (Celular, Internet) mensual	18.93%	18.45%	37.38%	
3.4	Tarifa alquiler de equipo de oficina para uso del proyecto: 1 equipo de cómputo, muebles y enseres de oficina	18.93%	18.45%	37.38%	
3.5	Alquiler Impresora oficina (Una sola vez)	18.93%	18.45%	37.38%	
3.6	Oficina de campo (alqulier y pago de servicios públicos)	18.93%	18.45%	37.38%	
4	Estudios y ensayos (Densidades, Granulometría, Límites de consistencia, Proctor modificado, pruebas de infiltración, pruebas de estanqueidad, Resistencia a la Compresión del concreto, Ensayo de absorción para cámaras prefabricadas, según la necesidad	18.93%	18.45%	37.38%	

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado: El porcentaje de ejecución en el periodo de la tabla anterior se calcula con la cantidad ejecutada en el periodo sobre la cantidad contractual y el porcentaje de ejecución acumulado, se calcula con la cantidad ejecutada acumulada sobre la cantidad contractual.

2.1.1.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

El seguimiento al componente social se encuentra en el informe mensual correspondiente al mes de febrero de 2025

2.1.1.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

El seguimiento al componente ambiental se encuentra en el informe mensual correspondiente al mes de febrero de 2025

2.1.1.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:

El seguimiento al componente sst se encuentra en el informe mensual correspondiente al mes de febrero de 2025

2.1.2. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

A continuación, se realiza la discriminación de las actividades administrativas y legales del contrato.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
OBLIGACIONES GENERALES			
1, Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el contratista y el Municipio.	CUMPLE		
2, El CONTRATISTA se obliga a entregar las actividades requeridas, cumpliendo con todas las especificaciones técnicas que se relacionan los documentos del proceso, contrato, propuesta, presupuesto y demás en virtud del contrato interadministrativo.	CUMPLE		
3, Expedición de pólizas de manera diligente y oportuna y por la vigencia y suficiencia exigida en el contrato, y hacer entrega de ellas de manera diligente a la EMDUCE, y la respectiva ampliación de coberturas de conformidad con otros si contractuales, cargadas en la respectiva plataforma SECOP II.	CUMPLE		
4, Presentar informes mensuales sobre el avance de la obra, porcentajes de ejecución física y financiera, notificación de cualquier situación no prevista al supervisor técnico de la EMDUCE.	CUMPLE		
5, Realizar seguimiento a cada uno de los procesos de ejecución, velando por la correcta entrega de la obra con base a los criterios de calidad exigibles y las especificaciones técnicas y normativas de construcción, con sujeción a los precios unitarios estipulados en el presupuesto de obra y propuesta presentada por el contratista dentro del plazo	CUMPLE		

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
establecido.			
6, Prevenir y vigilar sobre deficiencias en la mano de obra, procedimientos y materiales.	CUMPLE		
7, Verificación, seguimiento e informes de avance de obra, con base a la programación y control al flujo de caja.			
8, Velar por la mejor calidad de la obra y sus procesos.	CUMPLE		
9, Acatar y cumplir las directrices respecto de las partes de las obras que no cumplan con las especificaciones técnicas y estéticas.	CUMPLE		
10, Mantener registros fotográficos y documentos de todas sus actividades.	CUMPLE		
11, Hacer recibos parciales y totales de las obras mediante actas de pago, entrega y recibo, para su validez requiere el visto bueno y aprobación del director técnico de la EMDUCE.	CUMPLE		
12, Presentar informe final técnico y financiero de ejecución y demás documentos requeridos para la liquidación.	NO APLICA		
13, Convenir las obras adicionales y extras que se requieran, definiendo los precios que deban pagarse por las mismas, lo cual se someterá a la aceptación final de AGUAS DE HELICONIA y supervisión contractual de EMDUCE, previo concepto favorable de la interventoria.	CUMPLE		
14, Poner en conocimiento a la entidad contratante la necesidad de prorroga o el vencimiento de los contratos de obra; lo anterior con previa justificación de los hechos y quedando a juicio de la EMDUCE, concederlos o no, previo concepto favorable de la interventoría.	CUMPLE		
15, Solicitar la suspensión de las labores cuando no se cumplan las características, especificaciones y controles o cuando existan causas que determinen conducente dicha decisión, previo concepto favorable de la interventoria.	CUMPLE		
16, Conocer y dar cabal cumplimiento a las obligaciones técnicas, jurídicas y financieras derivadas del contrato interadministrativo con AGUAS DE	CUMPLE		

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
HELICONIA.			
17, Acatar las recomendaciones emanadas de la supervisión e implementar inmediatamente los planes de acción y de mejoramiento que se requieran.	CUMPLE		
18, Informar oportunamente al Contratante cuando exista o sobrevenga alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés previstas en la Constitución Política de Colombia o en la Ley.	CUMPLE		
19, Estar disponible para atender los requerimientos que sobre el objeto contractual determine la entidad contratante o la Interventoría designada, dentro del plazo del contrato.	CUMPLE		
20, Suministrar los equipos, herramientas, materiales y mano de obra necesarios para la ejecución de las actividades descritas en el Contrato.	CUMPLE		
21, Hacer cumplir las buenas prácticas de la ingeniería.	CUMPLE		
22, Velar por que el servicio objeto de este contrato sea de óptima calidad y que cumplen con todas las características y especificaciones consignada en la propuesta de trabajo, normas técnicas y demás requerimientos de AGUAS DE HELICONIA.	CUMPLE		
23, Asumir bajo su costo y riesgo todos los costos en que incurra para la ejecución del contrato.	CUMPLE		
24, Abstenerse de divulgar la información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución de este contrato, a personal no autorizado por la EMDUCE y a terceros en general.	CUMPLE		
25, Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.	CUMPLE		

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO IA 001 - 2024				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**MUNICIPIO**	**MUNICIPIO OTROS RECURSOS**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$ 0	$ 185.330.668	$ 0	$ 185.330.668
2. Adiciones	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO IA 001 - 2024				
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$ 0	$ 185.330.668	$ 0	$ 185.330.668
4. Anticipos	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
5. Recursos pagados / desembolsados	$ 0	$ 34.193.508,25	$ 0	$ 34.193.508,25
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$ 0	$ 34.193.508,25	$ 0	$ 34.193.508,25
7. Recursos ejecutados	$ 0	$ 69.276.603,57	$ 0	$ 69.276.603,57
8. Recursos no ejecutados	$ 0	$116.054.064,43	$ 0	$116.054.064,43

Método de cálculo de los recursos ejecutados: Si bien la Interventoría se presupuesta con base al tiempo de ejecución, la forma de pago del contrato es por actas de avance, lo que quiere decir que como a la fecha el contratista de obra tiene un avance de 37.38%, este será el porcentaje de recursos ejecutados a la fecha.

3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
11/02/2025	Comité de Obra #3	• INSTALACION DE VALLA PUBLICITARIA • USO DE UNIFORMES INSTITUCIONALES • SUBSANACIONES DEL ACTA DE COBRO N°2 • AVANCE DE OBRA
18/02/2025	Comité de Obra #4	• INVITACION AL CONCEJO • SUBSANACIONES DEL ACTA DE COBRO N°2 • AVANCE DE OBRA

4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO: Según la CLAUSULA CUARTA del contrato 2024.159 - El 90% del valor del contrato mediante actas parciales de avance de interventoría previo aval del área técnica de la emduce, la verificación del pago del periodo correspondiente de los aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente con EL CONTRATISTA. La acreditación de estos aportes se requerirá para la realización de cada pago derivado del presente contrato, al tenor de lo dispuesto por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. El diez por ciento (10%) del proyecto a ejecutar se cancelará una vez el contratista presente adicionalmente a los entregables, previa aprobación de la supervisión todo lo relacionado con la ejecución financiera (cantidades, valores unitarios) y la siguiente información: 1.El recibo a satisfacción por parte de los supervisores designados de las actividades desarrolladas por el contratista. 2.Todos los informes de obra y el informe final, establecidos en el presente estudio previo, incluida la documentación soporte. 3. Todas las actas generadas en desarrollo del contrato tales como: el acta de inicio, las actas de pago, suspensiones y reanudaciones, si a ello

hubo lugar y acta de recibo, entre otras. 4.Acta de recibo final del contrato y actualización de pólizas. 5.Otros documentos relacionados en los presentes estudios previos.

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO
Valor Inicial	Fecha [26/12/2024]	$ 185.330.668		$0		$ 185.330.668
Adiciones	N/A	$0				$0
Pago No.1 / Desembolso	07/02/2025		$ 34.193.508,25	-	$ 34.193.508,25	$ 151.137.159,06
Pago No.2 / Desembolso	07/03/2025		$ 35.083.095,32	-	$ 35.083.095,32	$116.054.064,43
TOTALES		$ 185.330.668	$ 69.276.603.57		$ 69.276.603.57	

Una vez revisada la información entregada por el municipio de Heliconia, (Ver anexos), y así como el avance del contrato citado en el asunto, esta cumple con los requisitos exigidos para el desembolso del pago del acta de obra 2 por valor de TREINTA Y CINCO MILLONES OCHENTA Y TRES MIL NOVENTA Y CINCO PESOS, CON TREINTA Y DOS CENTAVOS ML/CTE ($ 35.083.095,32)

5. VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 mediante las colillas de pago presentadas para el mes de febrero.

6. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio.

Así mismo, si durante la ejecución del contrato se presentan riesgos imprevisibles, que por su misma naturaleza no fueron contemplados en la matriz de riesgos, también se deberá diligenciar la tabla con los controles y tratamientos respectivos a que hubiere lugar.

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN
EJECUCIÓN	Cuando el contratista aporta documentos en la etapa precontractual o contractual donde se consignan errores que afectan obtención del objeto contractual, sin que éstos sean consecuencia de conductas dolosas de alguna de las partes.	Contratista	Revisión del comité asesor y evaluador de los documentos del proceso de contratación, al momento de evaluación de la propuesta conforme al cronograma del proceso, y durante la ejecución del contrato.
	Cuando para la ejecución dependen de decisiones de otras entidades o empresas para el adecuado desarrollo del objeto contractual.	Entidad Estatal y Contratista	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada
EJECUCIÓN	Demora en el cumplimiento de las actividades. Se presenta cuando por causas externas a las partes se demoran la entrega de los productos o actividades del objeto contractual, de acuerdo al plazo contractual pactado.	Contratista	a Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada. Revisión mensual del interventor, de las actividades contractuales a través de los informes de seguimiento
EJECUCIÓN	Modificación de especificaciones técnicas. Cambios originados en la necesidad del contratante de hacer ajustes a las especificaciones técnicas dentro del proyecto, sin que estos cambios sean imputables a la falta de planeación.	Entidad Estatal y Contratista	Revisión mensual del supervisor de las actividades contractuales a través de los informes de seguimiento. Evaluación de alternativas optimas, concertación y Planeación adecuada
EJECUCIÓN	Orden público. Este riesgo se presenta cuando por acto de la ciudadanía u otras circunstancias de orden público ajenas a la voluntad de las partes, no permiten el cumplimiento del objeto contractual en la forma y plazos convenidos	Entidad Estatal y Contratista	Adelantar las acciones necesarias por parte del municipio las condiciones idóneas de orden público. Adquisición de pólizas

7. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

A la fecha, no ha sido necesario implementar acciones correctivas, reclamaciones, multas ni sanciones tendientes a alcanzar el cumplimiento del objeto contractual.

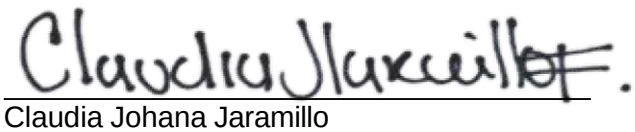
8. ANOTACIONES ADICIONALES

N/A

9. ANEXOS

1. Planillas de pago de seguridad social integral de la interventoría del mes de febrero
2. Certificado Parafiscales
3. Documentos contractuales Interventoría
4. Documentos de seguimiento de la ejecución del contratista

Para constancia, se firma la presente acta el 11/03/2025



Claudia Johana Jaramillo
Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial